



Ministerio de
Economía

¿Qué es el

riesgo inherente?

Es el que existe para una entidad **siempre que no se produzcan acciones directas o definidas adoptadas** por la Máxima Autoridad, el Equipo de Dirección, Servidores Públicos y Contratistas, para transformar o modificar las medidas de gravedad.



Control
Interno

Ministerio de Economía